

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo número 394 de 1933, a instancia de doña Concepción Fernández Torija Oyón, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don José Lorenzo Oria, contra don Miguel Angel Pérez Sáenz, y en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva y encabezamiento dice:

“Logroño, a 15 de septiembre de 1933.— El Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador de los Tribunales doña Concepción Fernández-Torija Oyón, en nombre y representación de don José Lorenzo Oria, y defendido por el Letrado Sr. Arregui Alava, contra Don Miguel Angel Pérez Sáenz, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Don Miguel Angel Pérez Sáenz y con su producto entero y cumplido pago al acreedor don José Lorenzo Oria, de las responsabilidades porque se despachó, o sea por la cantidad de DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS de principal, MIL TRESCIENTAS DIEZ PESETAS de gastos de protesto, y los intereses legales desde la fecha de su protesto, y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.— Notifíquese la sentencia al demandado por edictos.— Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— José Luis López Tarazona.— Rubricados.

Y para que sirva de notificación a don Miguel Angel Pérez Sáenz, demandado y declarado en rebeldía, expido el presente en Logroño, a 15 de septiembre de 1933

El Secretario

2484

2671

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 420 de 1932, a instancia de don Florencio Arando Iturrioz contra YERGA, S.A. en reclamación de 4.341.792 pesetas, en el cual por providencia de esta fecha, se acuerda sacar por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados a la demandada, para cuyo acto se ha señalado el día 2 de noviembre y hora de las diez de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien objeto de subasta:

Las plazas de garaje sitas en el edificio de la calle San Antón-Vara de Rey, primer sótano, señaladas con

los números 20-21-11-83-84 y 31 valoradas cada una de ellas en SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, el diez por ciento del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, a 9 de septiembre de 1933.

El Secretario,

2481

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO

EDICTO

2613

Don Valentin de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se tramitan autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 384-82 a instancia de “Pérez, Repuestos y Talleres, S.A.” representada por el Procurador Sr. De Rivas contra don Argimiro Segura Antón, cuyo último domicilio conocido fue, vecino de Rincón de Soto calle Señores de Torres número 12-1.ª dcha., y hoy en ignorado paradero, en reclamación de 436.682 pesetas de principal, 25.210 pesetas de gastos de protesto y comisiones bancarias y 55.000 pesetas que se calculan para gastos y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha, se ha acordado citar de remate, por medio del presente, concediéndole el término de 9 días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo los apercibimientos legales. Le ha sido embargado la furgoneta Avia, matrícula LO-7885-E

Dado en Logroño a dos de septiembre de 1933.

El Secretario,

2419

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Pesetas

Ejemplar 20
 Atrasado más de un mes 25
 Atrasado más de un año 40
 Suscripción año . 1.000
 Id. semestre 750
 Id. trimestre 500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja